



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

RESOLUCIÓN N° 019-2025/JSN

APROBACIÓN DE NORMAS PARA ACTIVIDADES EXTERNAS Y/O AL AIRE LIBRE DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ

Lima, 12 de febrero del 2025

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta de documento “Normas para Actividades Externas y/o al Aire Libre” de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 037-2022/JSN de fecha 02 de junio del 2022 se aprobó el documento denominado “Normas para Actividades Presenciales de la Asociación de Scouts del Perú” el mismo que se encuentra vigente hasta la fecha.

Que, resulta necesario tener una normativa dentro de la Asociación para la realización de actividades externas y/o al aire libre que resulte acorde a los tiempos y la actual situación de nuestra Asociación y del país, teniendo como principio base la prevención y la protección de todos sus miembros.

Que, la Asociación de Scouts del Perú, en cumplimiento de la Política Mundial de Safe From Harm o A Salvo del Peligro, tiene el compromiso de velar por la seguridad y protección de todos sus miembros, especialmente niños y jóvenes, siendo necesario el cumplimiento de esta normativa y la correcta identificación y gestión de riesgos para prevenir cualquier incidente.

Que, el artículo 62 literal a del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que el Jefe Scout Nacional entre sus funciones puede orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR el documento “Normas para Actividades Presenciales de la Asociación de Scouts del Perú”, el mismo que es remplazado por el documento que se aprueba con esta Resolución.

SEGUNDO: APROBAR el documento denominado “Normas para Actividades Externas y/o al Aire Libre” de la Asociación de Scouts del Perú, el mismo que entrará en vigencia desde el 14 de febrero del 2025 en todo el territorio de la República del Perú y para todo tipo de actividades externas y/o al Aire Libre.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

TERCERO: DISPONER la difusión de la presente resolución y del documento mencionado a través de todos nuestros medios oficiales para el conocimiento y cumplimiento en todas las instancias de la Asociación de Scouts del Perú; así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Mesones Quispe".

**DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL**